

**AYUDAS DE LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECCA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
EN CÁNCER  
POSTDOCTORAL AECC 2025**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER 2025. <b>POSTDOCTORAL AECC 2025</b>
<b>Objetivo</b>	La concesión de ayudas económicas al personal investigador recién doctorado para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en un centro español, con posibilidad de realizar una estancia formativa en un centro de referencia nacional o internacional, para promover el talento y la movilidad del personal investigador joven en esta primera etapa formativa postdoctoral.
<b>Entidad convocante</b>	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
<b>Web</b>	<a href="#">ENLACE A LA WEB DE LA CONVOCATORIA</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 18 DE OCTUBRE DE 2024</b> Plazo Entidad Financiadora: finaliza el 24 de OCTUBRE de 2024 a las 15:00h (horario peninsular).

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO LABORAL.
<b>Duración</b>	4 años, comenzando con un periodo de 3 años con posibilidad ampliación por uno más tras la aprobación del seguimiento de la tercera anualidad, a decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC.
<b>Dotación</b>	Total de 176.000 euros brutos a razón de 44.000 euros brutos al año (para la cobertura de gastos salariales, de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del Investigador y costes de indemnización por finalización del contrato). Además, la Fundación podrá conceder un importe máximo de cinco mil (5.000 €) euros adicionales para la realización de estancias en centros de referencia nacional o internacional, con duración acumulada de hasta 12 meses.
<b>Requisitos</b>	<p><b>SOLICITANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor, o resguardo de haber depositado la tesis (se deberá acreditar el título de doctor en el momento de adjudicación de la ayuda, en su caso)</li> <li>- Las personas solicitantes no pueden haber obtenido el primer Título de Doctor/a hace más de 4 años en el momento de la apertura de esta convocatoria (salvo excepciones, ver convocatoria)</li> <li>- Tener un artículo original de investigación publicado o aceptado en los últimos 5 años como primer/a autor/a (o co-primer/a) en una revista internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Se admitirán artículos publicados en revistas nuevas que aún no tienen índice de impacto y en cualquier área del conocimiento.</li> </ul> <p><b>GRUPO RECEPTOR:</b></p> <p>El grupo de investigación debe tener financiación de al menos un proyecto competitivo de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCI u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria (2025). No es requerimiento que el proyecto esté vigente durante el año completo. (Proyectos regionales o de convocatoria interna del Centro de investigación no).</p>

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>SOLICITUDES.</b></p> <p>La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVAs y memoria científica), formato PDF.</p> <p>La solicitud se realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Entre la documentación a entregar se encuentra:</p> <p><b>Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación</b> firmada por el representante legal y por la persona Directora del Proyecto, en la que debe quedar reflejado que en caso de adjudicación se firmará un convenio de colaboración con la Fundación.</p> <p><b>Esta carta, en modelo normalizado, deberán remitirla al SGI (<a href="mailto:sgi@umh.es">sgi@umh.es</a>) DENTRO DEL PLAZO INTERNO ARRIBA INDICADO, firmada por la persona Directora del Proyecto y con un espacio reservado para el VºBº del Prof. D. Ángel Antonio Carbonell Barrachina, Vicerrector de Investigación y Transferencia. Adjunten una copia de la Memoria Científica.</b></p> <p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda. Este trámite tendrá que llevarlo a cabo la persona Directora del proyecto.</b></p> <p>Las personas adjudicatarias tendrán de plazo máximo para comenzar con la ayuda el 1 de diciembre de 2025.</p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723)</p>